



Resolución Directoral Regional

N° 01457-2023-DRELM

Lima, 10 de noviembre de 2023

VISTO: VISTOS: El expediente ESP-EBR-EBE2023-INT-0396505, el Informe N.º 00174-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, el Informe N.º 00998-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 8, literal h) de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, en adelante Ley N.º 28044, señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; y en su artículo 13, literal g) precisa que, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el artículo 79 de la Ley N.º 28044, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala que esta dirección regional es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0396505 CLAVE: 25F4BE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 077-2023-MINEDU¹, de fecha 9 de junio de 2023, se aprobaron las Bases del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular “El Perú lee”, en adelante las Bases, el mismo que tiene como objetivo, establecer las pautas para la implementación del citado Concurso en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, que contribuyen al desarrollo de competencias y a la formación integral de las y los estudiantes a través de prácticas de lectura, haciendo uso de diversos formatos y medios;

Que, con Informe N.º 00174-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, de fecha 7 de noviembre de 2023, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, concluye que, se debe emitir el acto resolutorio con el que se declare a los ganadores del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular “El Perú lee” - Etapa DRE; asimismo, se debe emitir el diploma de reconocimiento correspondiente a los estudiantes ganadores y a sus respectivos asesores, en las diversas categorías del citado concurso;

Que, mediante Informe N.º 00998-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 8 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable reconocer a las y los estudiantes ganadores del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular “El Perú lee” - Etapa DRE, conforme al cuadro detallado en el Informe N.º 00174-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE; asimismo, se debe otorgar el diploma de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus respectivos asesores, conforme lo establece el numeral 6.11 de las Bases;

Que, de conformidad con el artículo 8 literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica y, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER como ganadores del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación

¹ Modificada con Resolución Viceministerial N.º 128-2023-MINEDU, de fecha 31 de agosto de 2023.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0396505 CLAVE: 25F4BE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Básica Regular “El Perú lee” - **Etapa DRE**, a los y las estudiantes, conforme al siguiente detalle:

CATEGORIA	A				
DOCENTE ASESOR	Mabel Roxana Quevedo Infante	DNI	10215345		
INSTITUCION EDUCATIVA	326 MARIA MONTESSORI	UGEL	04	DRE	DRELM
NOMBRES DE ESTUDIANTES		DNI			
ALBORNOZ GARCIA, ROMINA VALERIA		90204808			
ANDRADE MUJICA, CAMILA MIKEYLA		90218372			
ANDRADE AREVALO. LIONEL ENRIQUE VALENTINO		90231794			
CARRANZA GARRO, ESAÚ FABIANO		90333345			
CARRIÓN JIMÉNEZ, EDUARDO RODRIGO		90516036			
CARRIÓN JIMÉNEZ, EIMY BELÉN		90516024			
CCORAHUA HUAMAN, HAYLEE MACKENZIE		90303172			
DEZA CASTILLO, ALHIA ALITZEL		90327945			
FLORES CABANA, ANGHELOT ISMAEL		90172603			
GOYCOCHEA CARRASCO, MARK'S GABRIEL		90216833			
GUZMAN CHANG, LILA VALENTINA		90410852			
HUAMAN PEDRAZA, LIAM JAVIER		90286777			
MAYTA DÍAZ, VALENTINO HOMAR		90340605			
NIETO GONZALES, CHRISTY YORLETH		90677283			
PAREDES OCHOA, STEPHANO FRANCHESKO		90363573			
PEREZ BERROCAL, MATIAS WILLIAN		99179966			
PORRAS FLORES, GIA LUCIANA		90292354			
RUIZ ROSAS, BRENDA		90537108			
RUPAY ORELLANA, YUNSU YASURI		90677523			
SOBRADOS ESTRADA, IGNACIO NICOLAS		90307478			
SOTO MORI, GIA ANTONELLA		90290133			
TAMARIZ VACAS, ALVARO GABRIEL		90240175			
VALDIVIA YOMONA, MÍA YARELI		90210128			
YNGA HUAMAN, SANTIAGO ALEXANDER		90193243			
ZAVALA IHUARAQUI, MEGAN FERNANDA		90264131			

CATEGORIA	B				
DOCENTE ASESOR	EMMA VERÓNICA DOMÍNGUEZ ANYOZA	DNI	10328283		
INSTITUCION EDUCATIVA	7076 LAS BRISAS DE VILLA	UGEL	07	DRE	DRELM
NOMBRES DE ESTUDIANTES		DNI			
PASCUAL ALMEYDA CRISTHEL SONALY		79035230			

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0396505 CLAVE: 25F4BE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



CATEGORIA	C				
DOCENTE ASESOR	DAMASO VASQUEZ MARIA EDITH	DNI	07634885		
INSTITUCION EDUCATIVA	3080 PERU CANADA	UGEL	02	DRE	DRELM
NOMBRES DE ESTUDIANTES		DNI			
ALBIN JESUS CEDEÑO MEDINA		00260630			
JOSÉ MIGUEL CUETO BARDALES		71727079			
ANA CHIARA MAMANI TAFUR		77870500			

CATEGORIA	D				
DOCENTE ASESOR	SIGUAS PEÑA FIORELLA	DNI	46848848		
INSTITUCION EDUCATIVA	IEP INTERNACIONAL ELIM	UGEL	01	DRE	DRELM
NOMBRES DE ESTUDIANTES		DNI			
ANGIE LUZ ALEGRE LEÓN		73883798			
JOSHRAJA AKAMY CORONADO LLASHAG		73917975			
DEBORA GUTIERREZ RODRIGUEZ		61773360			

CATEGORIA	E				
DOCENTE ASESOR	ANGEL ALCIDES ALBARRACIN TRIGOSO	DNI	44194987		
INSTITUCION EDUCATIVA	7042 SANTA TERESA DE VILLA	UGEL	07	DRE	DRELM
NOMBRES DE ESTUDIANTES		DNI			
HELEN JHOCELIN FERNANDEZ RAMOS		61023413			
YORDI YAMPIER RENTERIA RIOS		61356923			
GREYS CELESTE SANTOS GUILLEN		61104972			

ARTÍCULO 2.- OTORGAR el Diploma de Reconocimiento a los y las estudiantes ganadores del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular “El Perú lee” - **Etapas DRE**, y a sus docentes asesores, señalados en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a las y los alumnos, docentes asesores, instituciones educativas y Unidades de Gestión Educativa Local señalados en el artículo 1 de la presente resolución, y a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, conforme a Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0396505 CLAVE: 25F4BE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C.EGSA
AMPV/Abg.



RUBIO GUERRERO Richard
Humberto FAU 20330611023
soft
DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

Doy V° B°



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2023/11/14 09:02:58



FLORES PASTOR Marcela
Edith FAU 20330611023 soft
JEFA DE OAJ - DRELM
En señal de conformidad
2023/11/13 18:02:10

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0396505

CLAVE: 25F4BE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

